

**ACTA DE REUNIÓN GENERAL DE CLUBES AFILIADOS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE ORDINARIA
CONVOCADA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN 007 DEL 6 DE MARZO DEL 2026**

REUNIÓN DE SEGUNDA CONVOCATORIA

Convocada inicialmente para el 7 de abril de 2026

Citada por: SYLVIA H. CASTAÑO (presidente)	Fecha: 05/05/2026
Lugar: martes 5 de mayo de 2026, Club Campestre de Medellín - CI 16A Sur # 34-950, El Poblado.	Hora inicio: 5:57 p.m.

Nota sobre la reunión de segunda convocatoria: En atención a lo dispuesto mediante la **Resolución No. 007 del 6 de marzo de 2026**, la Presidencia de la Liga Equestre de Antioquia convocó a todos los clubes afiliados a la **Asamblea General Extraordinaria con carácter de Ordinaria**, programada inicialmente para el día **martes 7 de abril de 2026 a las 9:30 a.m.**, en las instalaciones del Club Campestre de Medellín, ubicado en la CI 16A Sur # 34-950, El Poblado, Medellín.

Al momento de la instalación de la reunión, no se configuró el quórum requerido por los estatutos sociales para sesionar y deliberar el orden del día. En aplicación del **artículo 35 de los estatutos sociales**, se otorgó un aplazamiento de **una (1) hora adicional** contada a partir de la hora inicialmente fijada en la convocatoria. Transcurrido dicho período, tampoco se alcanzó el quórum necesario para adelantar la reunión.

Vencido ese término y debido al aplazamiento inicial tampoco se completó el quórum. Se citó para el día inmediatamente siguiente a la primera hora establecida en la convocatoria. Es decir, para el miércoles 8 de abril de 2026 a las 9:30 a.m., pero tampoco se estableció el quórum necesario para deliberar y decidir la aprobación del estado de cuentas y balances 2025.

En consecuencia, y de conformidad con el **artículo 27 de los estatutos sociales** que regula las **reuniones de segunda convocatoria**, se les informó a los clubes afiliados que dicha reunión **no podría realizarse antes de diez (10) días hábiles ni después de treinta (30) días hábiles** contados desde la fecha de la primera reunión. En virtud de lo anterior, la reunión de segunda convocatoria no debió celebrarse **antes del 20 de abril ni después del 13 de mayo de 2026**.

En atención a lo informado mediante comunicado oficial del **8 de abril de 2026**, en el cual se comunicó la falta de quórum en la **Asamblea General Extraordinaria con carácter de Ordinaria** programada para el martes 7 de abril de 2026, y de conformidad con lo establecido en el **artículo 27 de los estatutos sociales** que regula las reuniones de segunda convocatoria, la Presidencia de la Liga Equestre de Antioquia convocó a todos los clubes afiliados a la:

REUNIÓN DE SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria con carácter de Ordinaria

Fecha: martes, 5 de mayo de 2026

Hora: 5:30 p.m.

Lugar: Club Campestre de Medellín — CI 16A Sur # 34-950, El Poblado, Medellín

Modalidad: Presencial, en las mismas condiciones de la convocatoria inicial

Se les informó a todos los representantes de los clubes afiliados, que de conformidad con el **artículo 27 de los estatutos sociales**, la reunión de segunda convocatoria sesionará y deliberará válidamente con cualquier número plural de afiliados presentes, sin que se requiera quórum mínimo.

Así las cosas, siendo las 5:30 pm del martes 5 de mayo de 2026, se da inició la Asamblea Extraordinaria con Carácter de Ordinaria Virtual convocada por medio de la Resolución 007 del 6 de marzo de 2026, con la asistencia de los delegados con Voz y Voto. Se informa a los asistentes que esta asamblea será grabada para efectos probatorios de lo deliberado y lo efectivamente probado. Acuerdo sus atribuciones legales y las que le confiere sus estatutos la presidente, la Sra. SILVIA CASTAÑO presenta el siguiente orden del día.

El orden del día corresponde al mismo establecido en la convocatoria inicial, esto es:

- A.** Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.
- B.** Designación de comisión verificadora del quórum.
- C.** Verificación del quórum e instalación
- D.** Presentación del informe y dictamen del Revisor Fiscal, sobre los Estados Financieros Básicos e informe de gestión.
- E.** Análisis y aprobación del informe de gestión y Estados Financieros Básicos presentados por el Órgano de Administración.
- F.** Estudio y adopción de programas.
- G.** Análisis de la ejecución presupuestal del año anterior y someter a consideración de la asamblea el presupuesto de ingresos y gastos del siguiente periodo.
- H.** Calificación en el Régimen Tributario Especial.
 - Aprobación y autorización para que la representante legal SILVIA CASTAÑO trámite ante la DIAN el proceso de calificación y permanencia en el Régimen Especial (ESAL) 2026.
 - Ratificación, Aprobación y Autorización de la Asamblea para la Reinversión de excedentes 2025 dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 19 y 357 del estatuto tributario.

Acto seguido, la presidente de la Liga SILVIA HELENA CASTAÑO realiza un saludo de bienvenida a todos los asistentes y da los agradecimientos por el acompañamiento de todos los clubes afiliados y sus presidentes a la gestión del órgano de administración del organismo deportivo rector del Ecuestre en el departamento de Antioquia y ante la ausencia del secretario de la Liga de Ecuestre, designa como secretario Ad Hoc de la asamblea al asesor jurídico, señor CÉSAR AUGUSTO OROZCO MUÑOZ.

A. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.

El secretario Ad Hoc, hace el llamado a lista y se validan las credenciales (poderes) enviadas al correo de la Liga Ecuestre de Antioquia info@ligaecuestredeantioquia.com donde se revisaron los reconocimientos deportivos de cada club con la asistencia de su

respectivo presidente y/o delegados afiliados con voz y voto. Luego de realizar el conteo, la verificación del quorum da como resultado nueve (9) habilitados asistentes (voz y voto), de los cuales cinco (5) clubes otorgaron poderes (credenciales) relacionados así:

Nro.	Club	Representante Legal o delegado	Doc. Identidad	Resolución Nro.	PAZ Y SALVO	Observación	Habilitado
1.	ALMA EQUESTRIAN	ISABELLA MORENO GÓMEZ	1001366554	Resolución 092 del 20 de octubre de 2025	SI	DELEGADA	SI
2.	CLUB CORPORACIÓN CAMPESTR E MEDELLÍN	GIOVANY GAVIRIA	00000000	0377 del 20 de mayo 2021	SI	DELEGADO	SI
3.	EQUUS COUNTRY SIDE	VICENTE MARTÍNEZ	70566227	127 del 27 de octubre 2022	SI	PRESIDENTE	SI
4.	CLUB DEPORTIVO PUESTODE MONTA	ISABEL CRISTINA GÓMEZ WEISS	43730683	036 del 16 de marzo de 2022	SI	DELEGADA	SI
5.	CLUB CAMPESTR E EL RODEO S.A.	ESNEIDER RENDÓN	8358101	1214 del 29 de diciembre de 2025	SI	DELEGADO	SI
6.	CLUB DEPORTIVO DTR SHOW JUMPING	DAVID TORRES RODRÍGUEZ	80196420	196 del 24 de mayo 2023	SI	PRESIDENTE	SI
7.	CLUB DEPORTIVO HARAS POTRERITO S.S.A.S	MARÍA ADELAIDA OSPINA VÉLEZ	1017160835	111 del 12 de agosto 2024	SI	DELEGADA	SI
8.	CLUB DEPORTIVO B EQUESTRIAN S.A.S.	JOSEPH BLUMAN DONSKOY	98764366	070 del 14 de agosto 2024	SI	PRESIDENTE	SI
9.	CLUB SOCIEDAD HÍPICA LA MARÍA S.A.S.	ESTEBAN GALLEGU MARTÍNEZ	8357732	273 del 30 de junio 2023	SI	DELEGADO	SI

Nota: Se realiza la verificación de las resoluciones de reconocimientos deportivos, representantes legales y vigencia de cada uno de los clubes relacionados. Así mismo, se confirma que se encuentran a paz y salvo por todo concepto económico y que no tienen a la fecha sanciones de tipo disciplinario.

OTROS ASISTENTES		
NOMBRE	CC	CARGO
SYLVIA HELENA CASTANO	43064184	PRESIDENTE LEA
CARLOS ANDRES ALZATE	1017153567	DIR EJECUTIVO
CESAR AUGUSTO OROZCO	98638601	ASESOR JURIDICO
ADRIANA CARDONA	42896696	CONTADORA LEA

B. Designación de comisión verificadora del quórum.

Por aclamación de todos los asistentes, se designa como comisión verificadora del quórum a la Sra. ISABEL CRISTINA GÓMEZ WEISS del CLUB DEPORTIVO PUESTODE MONTA y a la señora MARÍA ADELAIDA OSPINA VÉLEZ del CLUB DEPORTIVO HARAS POTRERITOS S.A.S.

C. Verificación del quórum e instalación

En efecto, verificado el quórum por las personas designadas, estas evidencian la presencia del cien por ciento (100%) de los clubes afiliados y habilitados con derecho a voz y voto, informándole a la presidente que se puede continuar con las deliberaciones y las votaciones respectivas.

De acuerdo a la constancia realizada por la comisión verificadora del quorum, la presidente declara oficialmente instalada la reunión de clubes afiliados a la Liga Equestre de Antioquia en Asamblea Extraordinaria con Carácter de Ordinaria 2026 en reunión de segunda convocatoria.

D. Presentación del informe y dictamen del Revisor Fiscal, sobre los Estados Financieros Básicos e informe de gestión.

Informe de gestión de la presidencia.

La presidente hace una lectura detallada sobre todas las actividades y eventos realizados a lo largo del año 2025 por parte de la liga, describiendo los eventos y competencias organizados de manera exitosa para beneficio de jinetes. Así mismo, los programas de formación y capacitación adelantados en el departamento para jinetes de todas las edades y niveles, con formación que abarca los procesos de iniciación hasta el alto rendimiento.

Por otro lado, presenta los procesos de bienestar equino y ética para el cuidado de los caballos y las prácticas de manejo responsable. Del mismo modo, describe los certámenes y eventos deportivos regionales y nacionales que con orgullo la liga representó al departamento de Antioquia, y conllevó a excelentes resultados de los binomios en los diferentes eventos deportivos organizados por la federación.

Termina la presidente agradeciendo a los integrantes de los órganos de administración, control y disciplina, lo mismo que a las diferentes comisiones que funcionan al interior de la liga, a los clubes afiliados por la confianza y el apoyo incondicional; los profesionales y personal administrativo de la liga; padres y jinetes.

Por último, presenta los excelentes resultados, reconociendo a todos los binomios que participaron en el año 2025 en los concursos nacionales e internacionales y en los campeonatos departamentales y nacionales, representando a Antioquia con tesón y decoro.

Estados financieros

Realiza la contadora de la Liga, Adriana María Cardona Rendón, una presentación detallada de los estados financieros, del balance general y los estados de pérdidas y ganancias con las respectivas Notas, las cuales se explicaron a satisfacción y acorde a la justificación dada. Resolviendo clara y puntualmente las inquietudes que tuvieron los delegados de los clubes presentes en la presente reunión.

Dictamen de la revisora fiscal a los estados financieros.

Así mismo, y dada la ausencia de la revisora fiscal y con la debida autorización previa, la contadora de la Liga, Adriana María Cardona Rendón presenta el dictamen de la revisoría fiscal, informando que los estados financieros presentados, presentan en forma confiable la situación financiera de la Liga Ecuestre de Antioquia al 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia aplicadas uniformemente.

Igualmente, que estos estados financieros certificados son concordantes con el Informe de Gestión y los estados de cuentas presentados por la Liga Ecuestre, en el cual se pronunció sobre la legalidad del software que utilizan.

Además, basado en el alcance del examen de la revisora fiscal, conceptuó que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; que las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y de la sociedad, a la disposición de la Asamblea y a las decisiones de la Junta Directiva.

E. Análisis y aprobación del informe de gestión y Estados Financieros Básicos presentados por el Órgano de Administración.

Resueltas de manera satisfactoria todas y cada una de las observaciones realizadas por los delegados de los clubes afiliados a la liga presentes en la asamblea, toma la palabra nuevamente la señora presidente y comenta que con la convocatoria del 6 de marzo de 2026 para la reunión general de afiliados en Asamblea Extraordinaria con Carácter de Ordinaria, se les envió los estados de cuentas, balances y presupuesto, dándole cumplimiento a nuestros estatutos, y haber explicado los informes por parte de la Contadora de los estados financieros del organismo deportivo, además de las finanzas estados de cuenta y el Balance 2025.

Es por ello, que la presidente, pone a consideración la aprobación o desaprobación de los estados financieros, cuentas, balances del 2023 de la Liga de Ecuestre de Antioquia, los cuales son aprobados por unanimidad los nueve (9) clubes con voz y voto. participantes en la Asamblea, los cuales se relacionan así:

Nro.	Club	Representant eLegal o delegado	Doc. Identidad	Observación	Aprueba
1.	ALMA EQUESTRIAN	ISABELLA MORENO GÓMEZ	1001366554	DELEGADA	SI
2.	CLUB	GIOVANY	00000000	DELEGADO	SI

	CORPORACIÓN CAMPESTRE MEDELLÍN	GAVIRIA			
3.	EQUUS COUNTRY SIDE	VICENTE MARTÍNEZ	70566227	PRESIDENTE	SI
4.	CLUB DEPORTIVO PUESTODE MONTA	ISABEL CRISTINA GÓMEZ WEISS	43730683	DELEGADA	SI
5.	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	ESNEIDER RENDÓN	8358101	DELEGADO	SI
6.	CLUB DEPORTIVO DTR SHOW JUMPING	DAVID TORRES RODRÍGUEZ	80196420	PRESIDENTE	SI
7.	CLUB DEPORTIVO HARAS POTRERITOS S.A.S	MARÍA ADELAIDA OSPINA VÉLEZ	1017160835	DELEGADA	SI
8.	CLUB DEPORTIVO B EQUESTRIAN S.A.S.	JOSEPH BLUMAN DONSKOY	98764366	PRESIDENTE	SI
9.	CLUB SOCIEDAD HÍPICA LA MARÍA S.A.S.	ESTEBAN GALLEGO MARTÍNEZ	8357732	DELEGADO	SI

F. Estudio y adopción de programas

Se presenta el plan de desarrollo deportivo para la liga durante el año 2026, con el objetivo principal de desarrollar estándares necesarios de rendimiento y resultados deportivos destacados, a nivel Nacional de la mano de los clubes afiliados, Indeportes Antioquia y la Liga Equestre de Antioquia.

Este plan se basa en los principios fundamentales de promover el bienestar equino, fomentar la participación activa de nuestros miembros y fortalecer nuestra posición como líderes en la equitación en la región. A continuación, detallo los objetivos y acciones clave que guiarán nuestros esfuerzos durante este año.

Tiene este plan como pilares los siguientes:

1. **Promoción de la Equitación Responsable y el Bienestar Equino:**
2. **Fomento de la Participación y el Desarrollo de Talentos:**
3. **Organización de Eventos y Competencias de Calidad:**
4. **Fortalecimiento de Alianzas y Colaboraciones:**
5. **Desarrollo de una Comunicación y Promoción Efectiva:**

Promoción y desarrollo: con cursos programados a lo largo del año.

Así mismo, incluye el calendario programado para el año 2026, con los concursos y campeonatos propuestos para desarrollar durante la presente vigencia.

Este plan de desarrollo refleja el compromiso continuo con la excelencia, la integridad y el crecimiento sostenible de la equitación en Antioquia. Con el apoyo y la colaboración de todos nuestros miembros y aliados.

G. Análisis de la ejecución presupuestal del año anterior y someter a consideración de la asamblea el presupuesto de ingresos y gastos del siguiente periodo.

Nuevamente, la contadora de la Liga Adriana María Cardona Rendón, realiza la presentación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2026 y es puesto a consideración de los señores asambleístas, el cual se ha preparado con base en cálculos prudentes y conservadores, esperando estar presente en los eventos departamentales y nacionales programados en las diferentes modalidades.

La presidente comenta que, con la convocatoria para la Asamblea se les envió el presupuesto vigencia 2026, dándole cumplimiento a nuestros estatutos, informando que si tienen alguna objeción pueden manifestarla. Al no presentarse en ninguna observación por parte de los clubes, la señora presidente pone a consideración la aprobación o desaprobación del presupuesto 2026, los cuales son aprobados por los nueve (9) clubes con voz y voto. participantes en la Asamblea, en consecuencia, es aprobado sin objeción alguna el presupuesto para la vigencia 206, de la siguiente manera:

Nro.	Club	Representant eLegal o delegado	Doc. Identidad	Observación	Aprueba
1.	ALMA EQUESTRIAN	ISABELLA MORENO GÓMEZ	1001366554	DELEGADA	SI
2.	CLUB CORPORACIÓN CAMPESTRE MEDELLÍN	GIOVANY GAVIRIA	00000000	DELEGADO	SI
3.	EQUUS COUNTRY SIDE	VICENTE MARTÍNEZ	70566227	PRESIDENTE	SI
4.	CLUB DEPORTIVO PUESTODE MONTA	ISABEL CRISTINA GÓMEZ WEISS	43730683	DELEGADA	SI
5.	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	ESNEIDER RENDÓN	8358101	DELEGADO	SI
6.	CLUB DEPORTIVO DTR SHOW JUMPING	DAVID TORRES RODRÍGUEZ	80196420	PRESIDENTE	SI
7.	CLUB DEPORTIVO HARAS POTRERITOS S.A.S	MARÍA ADELAIDA OSPINA VÉLEZ	1017160835	DELEGADA	SI
8.	CLUB DEPORTIVO B EQUESTRIAN S.A.S.	JOSEPH BLUMAN DONSKOY	98764366	PRESIDENTE	SI
9.	CLUB SOCIEDAD HÍPICA LA MARÍA S.A.S.	ESTEBAN GALLEGO MARTÍNEZ	8357732	DELEGADO	SI

H. Calificación en el Régimen Tributario Especial.

- **Aprobación y autorización para que la representante legal SILVIA CASTAÑO trámite ante la DIAN el proceso de calificación y permanencia en el Régimen Especial (ESAL) 2026.**

Se le explica a la honorable asamblea que la Liga por ser una entidad sin ánimo de lucro podría gozar de un beneficio tributario y que para calificarse o garantizar su permanencia en el régimen tributario especial, es necesario autorizar a la representante legal para que realice la solicitud ante la DIAN y se cumplan ciertos requisitos establecidos en el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, la asamblea deben autorizar a la Representante Legal **SILVIA HELENA CASTAÑO** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.064.184, hacer los trámites correspondientes para dicha calificación.

La señora presidente pone a consideración la autorización para la calificación en el régimen tributario especial RTE de la Liga, el cual es autorizado por los nueve (9) clubes con voz y voto participantes en la Asamblea, en consecuencia, es aprobado así:

Nro.	Club	Representante Legal o delegado	Doc. Identidad	Observación	Aprueba
1.	ALMA EQUESTRIAN	ISABELLA MORENO GÓMEZ	1001366554	DELEGADA	SI
2.	CLUB CORPORACIÓN CAMPESTRE MEDELLÍN	GIOVANY GAVIRIA	00000000	DELEGADO	SI
3.	EQUUS COUNTRY SIDE	VICENTE MARTÍNEZ	70566227	PRESIDENTE	SI
4.	CLUB DEPORTIVO PUESTODE MONTA	ISABEL CRISTINA GÓMEZ WEISS	43730683	DELEGADA	SI
5.	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	ESNEIDER RENDÓN	8358101	DELEGADO	SI
6.	CLUB DEPORTIVO DTR SHOW JUMPING	DAVID TORRES RODRÍGUEZ	80196420	PRESIDENTE	SI
7.	CLUB DEPORTIVO HARAS POTRERITOS S.A.S	MARÍA ADELAIDA OSPINA VÉLEZ	1017160835	DELEGADA	SI
8.	CLUB DEPORTIVO B EQUESTRIAN S.A.S.	JOSEPH BLUMAN DONSKOY	98764366	PRESIDENTE	SI
9.	CLUB SOCIEDAD HÍPICA LA MARÍA S.A.S.	ESTEBAN GALLEGU MARTÍNEZ	8357732	DELEGADO	SI

- **Ratificación, Aprobación y Autorización de la Asamblea para la Reinversión de excedentes 2025 dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 19 y 357 del estatuto tributario.**

Se presenta a la Asamblea la propuesta de reinversión de los excedentes de la vigencia 2025, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 357 del Estatuto Tributario.

La propuesta contempla destinar los recursos a programas de fortalecimiento institucional, apoyo a clubes, capacitación y desarrollo deportivo.

Se somete a votación de la Asamblea la aprobación de la reinversión de excedentes 2025.

Nro.	Club	Representante Legal o delegado	Doc. Identidad	Observación	Aprueba
1.	ALMA EQUESTRIAN	ISABELLA MORENO GÓMEZ	1001366554	DELEGADA	SI
2.	CLUB CORPORACIÓN CAMPESTRE MEDELLÍN	GIOVANY GAVIRIA	00000000	DELEGADO	SI
3.	EQUUS COUNTRY SIDE	VICENTE MARTÍNEZ	70566227	PRESIDENTE	SI
4.	CLUB DEPORTIVO PUESTODE MONTA	ISABEL CRISTINA GÓMEZ WEISS	43730683	DELEGADA	SI
5.	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	ESNEIDER RENDÓN	8358101	DELEGADO	SI
6.	CLUB DEPORTIVO DTR SHOW JUMPING	DAVID TORRES RODRÍGUEZ	80196420	PRESIDENTE	SI
7.	CLUB DEPORTIVO HARAS POTRERITOS S.A.S	MARÍA ADELAIDA OSPINA VÉLEZ	1017160835	DELEGADA	SI
8.	CLUB DEPORTIVO B EQUESTRIAN S.A.S.	JOSEPH BLUMAN DONSKOY	98764366	PRESIDENTE	SI
9.	CLUB SOCIEDAD HÍPICA LA MARÍA S.A.S.	ESTEBAN GALLEGO MARTÍNEZ	8357732	DELEGADO	SI

Es aprobado por los nueve (9) clubes con voz y voto participantes en la Asamblea la reinversión de los excedentes.

El secretario ad hoc le informa a la presidente que se ha agotado el orden del día y debido a que es una asamblea extraordinaria, no existe el punto de proposiciones y varios. Por tal motivo, no hay más temas por tratar

La presidente da por terminada la asamblea con un balance de consenso total en las decisiones tomadas.

Hora de finalización: 7:52 P.M.

Dada en Medellín, Antioquia a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)

Atentamente,


SILVIA HELENA CASTAÑO
Presidente


CÉSAR AUGUSTO OROZCO MUÑOZ
Secretario Ad – hoc


ISABEL CRISTINA GOMEZ.
Comisión verificadora del quorum


MARIA ADELAIDA OSPINA VELEZ
Comisión verificadora del quorum